



MAR DEL PLATA, 27 de agosto de 2021.-

VISTO el expediente Interno SAF N° EXIS-2021-75-DSUM-REC#UNMDP caratulado "*Adquisición de colectivo para la Facultad de Ciencias Agrarias*", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 75/2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública (Decreto 1023/01, Artículo 25, inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 2/2021.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de tres (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Facultad de Ciencias Agrarias quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 19/2021 recomendando la preadjudicación a la firma COLCAR MERBUS S.A.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Que la presente Resolución ha sido proyectada bajo la modalidad de teletrabajo en función a las Resoluciones de Rectorado N° 3106/2020, 3127/2020 y ampliatorias.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/2013 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 2/2021, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	<p>Colectivo para 44/48 pasajeros con motor 4 cilindros diesel delantero, electrónico con sistema mono bomba y cilindrada superior a 4600 cm<sup>3</sup>, caja de velocidades de 6 marchas y reversa (manual). Suspensión (amortiguadores y elásticos) Frenos con sistema de frenado de aire, cintas y campanas (delanteras y traseras). Asientos 44/48 de pana, reclinables con cinturones de seguridad en su totalidad, estructura de metal. El colectivo deberá disponer de A. Acondicionado, calefacción, tacógrafo, velocímetro, marcadores de aceite, agua, batería, aire y combustible y protector de motor. Radio AM/FM</p> <p>El vehículo deberá entregarse cortinado y con ventanillas que permitan su apertura, como así también la puerta de ingreso a la unidad debe ser con sistema apertura tipo por fuelle. El tanque de combustible deberá ser no menor a 300 litros con depósito para úrea.</p>

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 46/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	COLCAR MERBUS S A	1,00	\$ 16.203.187,00	\$ 16.203.187,00

Importe total adjudicado \$ 16.203.187,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 4904.-